Auto Nº 930

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2.022)

El juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de esta urbe remitió el Despacho Comisorio debidamente auxiliado correspondiente a la diligencia de entrega del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 370-315561 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en cuya acta se dejó estipulado que no se presentaron oposiciones a la misma.

Cumplido el objetivo de la comisión por el titular del despacho referido, se procederá a agregarlo en el expediente digital.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

AGREGAR el Despacho Comisorio auxiliado correspondiente a la diligencia de entrega del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 370-315561 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE
LEONARDO LENIS
JUEZ

04

Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **972e928ce779f4b2c0341dc23f0ddf15d976c2b49b6133514182340540f7e185**
Documento generado en 05/10/2022 11:33:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica